



Escolta Médica y Transporte Para Personas Mayores

INFORMACIÓN DE ACCESO

Las siguientes modificaciones¹ de acceso están disponibles cuando se utiliza un acompañante médico o un servicio de traslado para personas mayores de residents de Secaucus:

- ❖ Puede especificar los lugares de recogida y devolución cuando llame para reservar su servicio.
- ❖ Los conductores de la ciudad solo pueden desviarse 1/10 millas del lugar establecido de recogida/devolución.
- ❖ Los conductores de la ciudad reposicionarán los vehículos para minimizar las obstrucciones (por ejemplo, se detendrán para evitar automóviles estacionados o bancos de nieve).
- ❖ Se le permite comer/beber/tomar medicamentos si es necesario (sin embargo, el conductor no puede ayudar con la administración de medicamentos).
- ❖ Su asistente de cuidado personal (PCA) puede viajar con usted si es necesario.
- ❖ Se puede conceder una solicitud de ayuda en una pendiente o acera difícil si no coloca al conductor, a otros pasajeros o al vehículo en una amenaza directa o dejarlo desatendido durante un período de tiempo prolongado.
- ❖ Se puede conceder una solicitud de asistencia hacia/desde una puerta/edificio durante condiciones climáticas extremas.
- ❖ Un animal de servicio, entrenado para trabajar o realizar tareas en beneficio de una persona con discapacidad, puede viajar sentado a los pies del propietario.
- ❖ Algunos transbordadores y vehículos están equipados con elevadores o rampas para subir a sillas de ruedas y otros dispositivos de movilidad, incluidas sillas de ruedas, andadores, bastones/muletas y unidades de oxígeno portátiles. Para garantizar la disponibilidad de un vehículo, comuníquese con anticipación. La ciudad de Secaucus hará todo lo posible para acomodar el dispositivo de movilidad.
- ❖ Si tiene alguna pregunta o desea solicitar asistencia, comuníquese con:
Servicio de Escolta Médica - Departamento de Transporte (201) 330-2082
Servicio de transporte para personas mayores: Lisa Snedeker (201) 617-5917



shutterstock - 188078630

¹ La Regla de Modificación Final del Departamento de Transporte de EE. UU. (13 de marzo de 2015) requiere que las agencias hagan excepciones individuales a las políticas generales, cuando sea necesario, para brindar acceso significativo y no discriminatorio a servicios, programas o instalaciones, a menos que hacer dicha excepción requiera una decisión fundamental. alteración de los programas de una agencia.